Municipalidad
de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE CULTURA.

DECRETO N° 390
CHILLAN VIEJO 22.01.2015
VISTOS:

1.- El decreto n° 6014, del 26.11.2014 que nombra a don(ña)Alejandra Martínez Jeldres como alcalde(sa) (s) de la comuna de Chillan Viejo.

2.- Que esta comuna se adhiere voluntariamente a la Agenda Municipal de Cultura, comprometiéndose a trabajar por el desarrollo cultural, que se traduce en 3 grandes mejoras para el 2016: tener un encargado(a) de cultura municipal capacitado, lograr una inversión de al menos un 2% del presupuesto municipal en cultura y tener una planificación cultural inserta en el PLADECO.

3.- Desde el año 2014, se celebra mediante convenio, la colaboración entre esta municipalidad y el Consejo de la Cultura y las Artes, región del Biobío.(este punto solo aplica en las comunas en las que se haya firmado convenio).

Producto de esta colaboración se ha desarrollado un Plan Municipal de Cultura, participativamente, en adelante PMC.

4.- La propuesta de PMC, fue aprobada por el Concejo Municipal de la ilustre Municipalidad de Chillán Viejo en sesión ordinaria/extraordinaria, n° 09 del día 23.12.2014 bajo acuerdo Nº 165/14

5.- Que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, confiere facultades alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- Que esta municipalidad mantiene un gran interés por el desarrollo cultural local, ha realizado esfuerzos en la elaboración de un PMC Participativo, en post de visibilizar el patrimonio material e inmaterial, fortalecer diferentes expresiones artísticas culturales, y fortalecer la identidad de la comuna.

2.- Que el actual PLADECO de la comuna, tiene vigencia entre los años 2012.y 2016

DECRETO:

1.- Se aprueba el Plan Municipal de Cultura de la comuna de CHILLAN VIEJO, para ser desarrollado en el periodo comprendido entre los años 2014 y 2016, visto como un instrumento de planificación y gestión comunal, cuya vigencia partirá el 23 de enero del 2015 y tendrá una vigencia de 2 años.

2.- El PMC de la comuna de Chillan Viejo se incorporará legalmente en el primer semestre del 2015 al PLADECO, en (fecha máxima en la qué incorporará).
Anótese, comuníquese, publíquese y archívese.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ALEJANDRA MARTINEZ JELDRES
ALCALDE(SA) (S)

HHH/HHH/AMJ/CNV/cnv

Distribución:
Marcia Orellana Kröyer; Directora regional, Consejo de la cultura y las Artes, región del Biobío.